



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. D.G.D.

USHUAIA, 02 MAY 2017

VISTO la Nota de fecha 27 de marzo de 2017, presentada por la Lic. M. Belén REIFSCHNEIDER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "Taller de Lengua de Señas Argentina de Nivel 1 a 4", que se lleva a cabo entre los meses de abril y diciembre del corriente año continuando en el 2018 en la ciudad de Ushuaia.

Que la propuesta cuenta con cuatro niveles de una duración de seis meses cada uno.

Que dicho Taller fue reconocido por este Ministerio mediante Resolución M. ED. N° 1257/15.

Que la organización de la propuesta se encuentra a cargo de la Asociación Civil de Sordos de San Francisco, Córdoba y estará dictado por el Instructor Daniel Isaías PÉREZ.

Que la Capacitación tiene entre sus objetivos formar hablantes de Lengua de Señas Argentina que desarrollen estrategias de comunicación en distintos contextos; Valorar la Lengua de Señas Argentina como medio de comunicación natural de las personas sordas; Respetar la lengua castellana como propia lengua por medio del conocimiento de la Lengua de Señas Argentina.

Que entre los contenidos a desarrollar se presentan configuraciones manuales; La historia de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina.

Que por lo tanto esta propuesta se encuentra destinada a docentes y equipos directivos involucrados en el proceso educativo de las personas sordas; Funcionarios públicos vinculados a la atención y asistencia de las personas sordas; Estudiantes del Profesorado de Educación Especial con orientación a la discapacidad auditiva; Profesionales involucrados en el proceso educativo de las personas con discapacidad auditiva.

Que la propuesta cuenta con una carga horaria total de treinta y seis (36) horas reloj por cada nivel, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente, mediante la Pase N° 4775/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya a las propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado "Taller de Lengua de Señas Argentina de Nivel 1 a 4" que se lleva a cabo entre los meses abril y diciembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1°, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1084

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /17.-

G.T.F.
H: 5
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur